

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLARRUBIA DE LOS OJOS

##### ANUNCIO

Mediante el presente se pone en general conocimiento que por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos se ha tomado la Resolución número 602/2022, de fecha 8 de marzo, cuyo extracto de su contenido es el siguiente:

Primero. Autorizar el matrimonio civil entre D. J-M.P.P. y D<sup>a</sup> C.C.S.

Segundo. Fijar la celebración del matrimonio para el día 26 de marzo de 2022, a las 13,00 horas, en instalaciones del restaurante “El Mirador de la Mancha”, dentro del término municipal, de conformidad con los contrayentes.

Tercero. Delegar en la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sonia Ruiz Morales, las funciones para la celebración del matrimonio civil de referencia.

En Villarrubia de los Ojos. - El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Famoso Fino.

**Anuncio número 647**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>